

Rad No.: 25-240-152974

Barranquilla, 24/10/2025

Señor(a)
CLEOFE DEL AMPARO
Carrera 59 No. 9G2 - 24
Santa Marta

Contrato: 17117710

Asunto: Terminación Contrato de Seguro.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 14 de octubre de 2025, radicada bajo el No. 25-004875, referente al cobro del seguro PROEXEQUIAL S.A.S, facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 59 No. 9G2 - 24 de Santa Marta, le informamos que, GASCARIBE S.A. E.S.P., dio por terminado el contrato de seguro antes mencionado, motivo por el cual, no se continuará cobrando en las próximas facturaciones.

Cabe aclarar que, el concepto de Brilla seguros (SERV.SUSC. 52443059) hace referencia al SERVICIO PROEXEQUIAL de PROEXEQUIAL S.A.S., así las cosas, le indicamos que, sólo registraba el cobro de un (1) Seguro Brilla.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS021/73
232544545